



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00775300- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el pago de pasajes y viáticos al Ab. Conrado Storani y la Ab. Milagros González para asistir a la Universidad Pablo de Olavide, con sede en la ciudad de Sevilla, España, con fecha 1, 2, 3 y 4 de febrero del año 2022, atento a que esta institución ha sido elegida como sede de la reunión de la Cátedra Iberoamericana de Educación en Derechos Humanos, Ciudadanía Crítica y Desarrollo Sostenible (OEI-UPO) y la Red iberoamericana de Educación en derechos humanos y Ciudadanía inclusiva a desarrollarse en el mes de marzo de 2022;

Que el Director de la Cátedra Iberoamericana y Coordinador de la Red Iberoamericana de Universidades Comprometidas con la Educación en Derechos Humanos y Ciudadanía Inclusiva (OEI-UPO) manifiesta conveniente que los Coordinadores de la Red se reúnan previamente con los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, y avancen en la definición del plan de trabajo hacia las metas propuestas para el año 2022, por lo que cursa invitación formal a los representantes de nuestra universidad en la mencionad Red para que asistan a la Universidad Pablo de Olavide, con sede en la ciudad de Sevilla, España, en el mes de febrero del 2022;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Presupuesto y Dirección de Contrataciones (orden 7 y 10 respectivamente);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Ab. Conrado Storani y la Ab. Milagros González para asistir a la Universidad Pablo de Olavide, con sede en la ciudad de Sevilla, España, con fecha 1, 2, 3 y 4 de febrero del año 2022 y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos a favor de los nombrados de conformidad a lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección de Contrataciones- obrante en el orden 10 y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

/gc